



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065 - C. Postal 3017
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 17 de Junio de 1993.

ORDENANZA N° 1473

VISTO:

Las actuaciones judiciales llevadas a cabo contra la Empresa TELECOM ARGENTINA-STET FRANCE TELECOM S.A. y la modificación establecida al artículo 49 de la Ordenanza N° 1443/93 e instrumentada mediante Ordenanza N° 1472/93; y,

CONSIDERANDO:

Que por expediente Judicial: "Comuna de Sauce Viejo c/Telecom Argentina- / Stet France-Telecom S.A. s/ Apremio" (Expte. N° 448/93) tramitado por ante el / Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima nominación, Santa Fe, se ha incoado el cobro del Tributo "Derecho de Ocupación de Dominio Público" a la // que se encuentra obligada la demandada, por los periodos adeudados hasta el 31 de Marzo de 1993;

Que la Ordenanza N° 1472/93 ha modificado la alícuota imponible para dicho/ tributo a partir del 01 de Junio de 1993;

Que a los fines de compatibilizar la modificación impetrada con los periodos no contemplados en la actuación Judicial ut supra aludida y ya vigente a partir // del 01/06/93 (es decir los meses de Abril y Mayo de 1993), y atendiendo la predisposición de la Empresa prestataria del Servicio Telefónico a la solución del conflicto judicial vigente, es intención de estas Autoridades Comunales fijar para / el periodo no comprendido (y arriba mencionado) y en forma excepcional, como alícuota imponible el porcentaje del cinco por ciento (5%) fijado por la Ordenanza N° 1472 /93; Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Establécese con carácter de "EXCEPCION" la aplicación del diez por // ciento (10%) establecida en el artículo 49 de la Ordenanza N° 1443/93 a la Empresa Telecom Argentina - Stet France-Telecom S.A. por el periodo comprendido entre el 01 de Abril de 1993 al 31 de Mayo de 1993, imponiéndose para el mismo la alícuota fijada por la Ordenanza N° 1472/93.

Artículo 2º) Notifíquese, pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a / Sección Rentas Comunal, registrese y archívese.

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO HECTOR DIANGELO
VOCAL 1º
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

RAMON ESRINDOLA
VOCAL 2º
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO